

DECRETO N°T-074.- Folio 3310982

CASTRO, 26 de Marzo de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Orden de Ingreso Municipal N°868.162 de fecha 26.03.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$399.251.586, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud de acuerdo al siguiente desglose:

- Per Cápita Basal	\$ 379.666.432
- Asignación Desempeño Difícil	\$ 21.203.636
- Descto. Retiro Ley 20.589	\$ (1.328.858)
- Descto. Retiro Ley 20.919	\$ (289.624)
Total Reforzamiento Municipal	\$ 399.251.586.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003004 "Remesa Per Cápita" (\$379.666.432), y Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal" (\$19.585.154), del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/cgpb/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Corporación Municipal de Castro.
- Archivo Secretaría Municipal.-